REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

ACTA DE SUSPENSIÓN 1
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 334 DE OCTUBRE 28 DE 2025

CONTRATISTA	BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S
NIT	901603357-0
REPRESENTANTE LEGAL	NELCY MILADY NIÑO GELVEZ
C.C.	1.093.782.558 DE LOS PATIOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, CON EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$ 36,866,000.00
PLAZO	UN (1) Mes (es)
FECHA INICIO	06 de noviembre del 2025
FECHA LEGALIZACIóN	30 de octubre del 2025
FECHA TERMINACIóN	05 de diciembre del 2025
FECHA SUSPENSIóN 1	21 de noviembre del 2025

En el Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 21 dias del mes noviembre del 2025, se reunieron las siguientes personas: el (la) Señor(a) **WILSON HERNANDO ROA GAMBOA** Secretario De Planeacion, Supervisor(a) del contrato, según Resolución Nº 2619 de 2025; el Señor(a) **NELCY MILADY NIÑO GELVEZ R/L BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S**, Contratista con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de la referencia. Motivado por lo siguiente: con fundamento en las siguientes consideraciones: □ Disponibilidad del material requerido. Durante el desarrollo del proyecto se identificó que las luminarias especificadas, su fabricación debe realizarse bajo pedido especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos contractuales. Esta situación ha generado un retraso en la programación de actividades. □ Dificultades en el suministro por parte del proveedor. Adjuntamos las comunicaciones oficiales remitidas por el proveedor, en las cuales se informa acerca de los inconvenientes presentados para cumplir con los despachos inicialmente programados. No obstante, confirman que las luminarias se encuentran actualmente en proceso de fabricación y serán entregadas tan pronto finalice dicho proceso. En virtud de lo anterior, la interventoría designada y legalizada mediante Contrato de Consultoría N.° 334 de 2025, ha revisado la situación y aprobó la suspensión temporal del contrato por un término de quince (15) días calendario, o hasta el momento en que la entidad contratista cuente con el suministro total de las luminarias requeridas. Una vez el proveedor confirme la disponibilidad del material y se realice la entrega correspondiente, se procederá a informar oficialmente para solicitar la reanudación de actividades. Por lo expuesto, solicitamos a la supervisión la aprobación y el trámite legal respectivo de la presente suspensión, agradeciendo su atención, disposición y pronta respuesta para coordinar los pasos necesarios tanto para la formalización de la suspensión como para su posterior levantamiento.

Dicha suspensión será por un término de 15 días o hasta tanto no se subsanen los inconvenientes que la motivaron.

Mediante la firma de la presente Acta, el contratista se compromete a informar a la empresa que extendía las garantías.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen una vez leída y aprobada.

Milady Niño

NELCY MILADY NIÑO GELVEZ R/L
BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S
Contratista

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Supervisor(a)

Visto Bueno Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Reviso: Wilson Hernando Roa Gamboa | **Secretario De Planeacion**

SIDOGEN | OscarCamiloCR

<< Volver